

MEMORIA AMSZO

**Asociación de Municipalidades para la
Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente**

2025





ÍNDICE

1.- Mensaje Secretaria Ejecutiva de Amszo	3
2.- Palabras del Presidente de Amszo	5
3.- Marco Institucional	7
3.1.- Origen y alcances	9
3.2.- Qué hacemos y para qué	10
3.3.- Comunas que componen la Amszo	10
3.4.- Directorio y asamblea	11
3.5.- Estructura de Amszo	13
4.- Financiamiento	15
4.1.- Presupuesto 2025	16
5.- Nuestro equipo	17
5.1.- Capacitaciones	18
5.2.- Ley Karin	19
5.3.- Ley 40 horas	20
6.- Transparencia	21
6.1.- Visor de transparencia	22
6.2.- Transparencia activa	23
6.3.- Auditoría	24
7.- Comunas más seguras y protegidas	25
7.1.- Proyecto TAC/PDI: fortalecimiento la investigación criminal	25
7.2.- Sistema Integrado de Encargos (SIDE)	28
7.3.- Botón de pánico ciudadano (Sosafe)	29
7.4.- Control de alcohol y drogas: convenio de colaboración con Senda	33
7.5.- Drone militar - Municipalidad de Lo Barnechea	34
8.- Seguridad construída en conjunto	35



MENSAJE

SECRETARIA EJECUTIVA

El año 2025 ha sido un período de importantes avances y nuevos desafíos para la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO). Por tercer año consecutivo, he tenido el honor de presidir esta asociación, reafirmando el compromiso de fortalecer el trabajo colaborativo entre municipios en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía: la seguridad y el bienestar de nuestros vecinos.

Este año estuvo marcado por un crecimiento significativo de nuestra asociación, con la incorporación de dos nuevas comunas, Huechuraba y Conchalí, lo que no solo amplía nuestro alcance territorial, sino que también refuerza la convicción de que la seguridad se aborda de mejor manera cuando existe coordinación, confianza y objetivos comunes entre los gobiernos locales.

Durante 2025 dimos continuidad a proyectos que han demostrado ser eficaces y valorados, como Autopista Segura, los operativos conjuntos de alcohol y drogas, y las capacitaciones permanentes a los patrulleros de las cinco comunas asociadas, fortaleciendo sus capacidades operativas y preventivas. Del mismo modo, se impulsó la formación de los equipos y colaboradores que cumplen funciones en AMSZO, especialmente en



materias de transparencia, probidad y buen uso de los recursos públicos, principios que guían de manera transversal nuestra gestión.

Asimismo, continuamos fortaleciendo el trabajo conjunto y el apoyo a instituciones clave para la seguridad pública, como Carabineros de Chile, el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). En particular, destaco el proyecto TAC/PDI, Modelo Tecnológico de Análisis Criminal, desarrollado en conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), una iniciativa innovadora que busca fortalecer las capacidades investigativas, complementando las estrategias de prevención territorial con herramientas tecnológicas avanzadas que permitan una persecución penal más efectiva.



Esta iniciativa junto a otros proyectos tecnológicos impulsados durante el año, han permitido avanzar en una gestión más moderna, eficiente y basada en información, siempre al servicio de la prevención del delito y la protección de nuestros vecinos.

Los logros alcanzados en 2025 son reflejo de un trabajo serio, planificado y colaborativo, que pone en el centro la seguridad ciudadana, la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos. Estos avances nos desafían a seguir innovando, fortaleciendo nuestras capacidades y consolidando a AMSZO como un referente en seguridad intermunicipal.

Agradezco sinceramente el compromiso de los alcaldes y alcaldesas, concejos municipales, equipos técnicos y operativos, así como de las instituciones públicas que confían y colaboran con nuestra asociación. El trabajo realizado durante este año demuestra que, cuando existe voluntad, coordinación y responsabilidad, es posible avanzar de manera concreta en favor de la seguridad y la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Pilar Giannini Bravo

Secretaria Ejecutiva
Amszo



PALABRAS

PRESIDENTE AMSZO



Como alcalde y presidente del directorio de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, me corresponde presentar esta memoria 2025, la primera de mi gestión, con un profundo sentido de responsabilidad pública, pero también con la convicción de que el trabajo colaborativo entre municipios es hoy una de las herramientas más eficaces para responder a una de las principales preocupaciones de nuestros vecinos y vecinas: la seguridad.

La seguridad ciudadana no es una cifra ni un indicador aislado. Es la tranquilidad de las familias, es poder caminar por el barrio con confianza, es que niños, jóvenes y adultos mayores puedan desarrollar su vida cotidiana con mayor bienestar. Ese es el propósito que da sentido al trabajo de AMSZO y el eje que

ha orientado cada una de nuestras acciones durante este año.

Durante 2025, como Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, fortalecimos una estrategia basada en la coordinación institucional, el uso de tecnología moderna y el despliegue preventivo en terreno. Hemos demostrado que cuando los municipios trabajan unidos, comparten información y articulan sus capacidades, se logran resultados concretos y se optimizan los recursos en beneficio directo de la comunidad.

El uso de herramientas tecnológicas, los patrullajes coordinados, los operativos conjuntos y la colaboración permanente con Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público reflejan una mirada moderna y responsable de la seguridad pública, donde la prevención, la anticipación y la reacción oportuna son claves.

Sin embargo, nada de este esfuerzo tendría sentido si no estuviera centrado en las personas. Cada proyecto impulsado por AMSZO tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, entendiendo que la seguridad es una condición básica para el desarrollo local, la convivencia y la cohesión social.



Esta memoria 2025 da cuenta de un trabajo serio, transparente y comprometido con el buen uso de los recursos públicos, los cuales deben ser administrados con el máximo rigor. También refleja una convicción compartida por los municipios que integran esta asociación, entendiendo que la seguridad se construye con colaboración, con datos, con tecnología, pero también con cercanía, presencia territorial y vocación de servicio.

Quiero agradecer a los colaboradores de AMSZO, su directorio y, así también, a los equipos municipales, a las instituciones con las que trabajamos de manera permanente y, especialmente, a los vecinos y vecinas que confían en este modelo asociativo. Esta asociación es una muestra concreta de que, cuando hay coordinación y voluntad, es posible



avanzar hacia comunas más seguras y con mayor tranquilidad para todos.

Seguiremos trabajando con la misma convicción, porque la seguridad de nuestros vecinos no admite pausas ni excusas.

Felipe Alessandri Vergara

Presidente AMSZO

Alcalde de Lo Barnechea



MARCO

INSTITUCIONAL

En esta memoria institucional, compartiremos los avances y proyectos de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente durante el 2025.

Esta alianza de municipios que nació en el 2015 con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito a través del trabajo colaborativo, la coordinación institucional y el uso eficiente de los recursos públicos, ha ido ampliando su cobertura territorial que pasó de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, a incorporar también a Huechuraba y Conchalí.

Desde sus inicios, los equipos institucionales entendieron que **los desafíos en materia de seguridad no reconocen límites comunales y que solo mediante una acción coordinada es posible entregar respuestas más eficaces y oportunas a las preocupaciones de los vecinos y vecinas.**

Por tal motivo, esta expansión no solo refuerza el carácter metropolitano de la asociación, sino que también consolida una visión de seguridad más integral, diversa y colaborativa, basada en la convicción de que la prevención del delito es una tarea compartida.

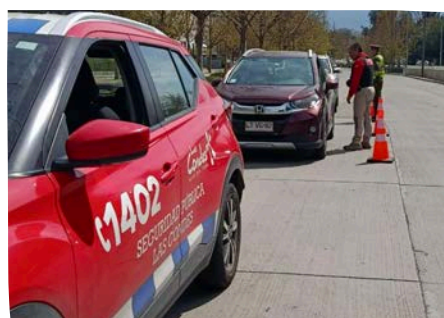


La presente memoria 2025 pone a disposición de la ciudadanía, autoridades y actores relevantes, información sobre el trabajo realizado durante el año: avances, progresos, aprendizajes y resultados de la gestión de AMSZO en materia de seguridad y prevención del delito. En sus páginas se da cuenta de proyectos consolidados que han demostrado su efectividad en el tiempo, así como de iniciativas orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de los municipios y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Un énfasis especial se otorga al compromiso permanente de AMSZO y de sus colaboradores con la probidad, la transparencia y el buen uso de los recursos públicos. La gestión responsable, el cumplimiento de altos estándares éticos y la rendición clara de cuentas son pilares fundamentales que sustentan el trabajo de la asociación y fortalecen la confianza ciudadana.

Asimismo, esta memoria releva la importancia de la innovación, la incorporación de tecnología y el diseño de políticas públicas modernas en materia de seguridad. Herramientas tecnológicas, análisis de datos, capacitación continua y cooperación interinstitucional son hoy elementos indispensables para anticiparse al delito, prevenirlo y actuar de manera más eficiente y coordinada.

AMSZO continúa avanzando con la convicción de que una seguridad más efectiva se construye con visión de largo plazo, colaboración entre municipios, instituciones sólidas y una ciudadanía informada y participativa. Esta memoria 2025 busca reflejar parte de ese trabajo y del compromiso permanente con el bienestar y la tranquilidad de los vecinos y vecinas de las comunas que integran esta asociación.





Origen y alcances



La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente surge al amparo de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual reconoce y asigna a los municipios la facultad y responsabilidad de promover el bienestar y la seguridad de sus habitantes.

La creación de la asociación fue autorizada por los respectivos concejos municipales, los que aprobaron la constitución e integración de esta entidad mediante sesiones extraordinarias. En particular, la Municipalidad de Lo Barnechea otorgó dicha autorización en la Sesión Extraordinaria N°189, acuerdo N°4496, de fecha 29 de mayo de 2015; la Municipalidad de Vitacura lo hizo en la Sesión Extraordinaria N°834, acuerdo N°4379, realizada el 9 de junio de 2015; y la Municipalidad de Las Condes aprobó su incorporación en la Sesión Extraordinaria N°859, acuerdo N°103, de fecha 18 de junio de 2015.

En el marco de su crecimiento institucional y conforme a lo establecido en sus estatutos, que permiten la incorporación de nuevos municipios que

compartan los objetivos y principios de la asociación, durante los años siguientes AMSZO amplió su composición. En este contexto, la Municipalidad de Conchalí aprobó su incorporación a la asociación en sesión de Concejo Municipal Ordinario celebrada el 19 de diciembre de 2024, mientras que la Municipalidad de Huechuraba formalizó su ingreso mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2025.

El objetivo de la asociación es desarrollar, entre sus municipios asociados, acciones y actividades orientadas a fortalecer la seguridad de los vecinos; servir como nexo entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas, incluidos los municipios miembros, en materias relacionadas con la seguridad; colaborar en la labor de seguridad comunal de sus asociados; y contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a la disminución del temor al delito, entre otros fines.

La asociación tiene su domicilio en calle El Rodeo Interior N°13.541, comuna de Lo Barnechea.



Qué hacemos y para qué

Trabajamos para que las personas y sus comunidades vivan en entornos más seguros.

Para ello, articulamos y coordinamos esfuerzos entre los municipios asociados, las policías, la sociedad civil y otras instituciones del Estado, impulsando programas, planes y estrategias orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad a nivel local.

Nuestra labor considera el diseño de acciones preventivas en los barrios, el apoyo permanente a la capacitación de los equipos de seguridad comunal y la promoción de una gestión transparente, tanto en el quehacer institucional como en el uso responsable de los recursos públicos.



Comunas que componen AMSZO





Directorio y asamblea

La dirección de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente está a cargo de un directorio que es responsable de:

- **La administración**
- **La definición de las directrices generales de la asociación**

Este directorio está compuesto, a lo menos, por cinco miembros: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y director y los cargos de presidente y vicepresidente deben ser ejercidos exclusivamente por alcaldes, mientras que los cargos de secretario, tesorero y director pueden ser desempeñados por alcaldes o concejales.



PRESIDENTE
Felipe Alessandri Vergara
Alcalde de Lo Barnechea



VICEPRESIDENTA
Catalina San Martín Cavada
Alcaldesa de Las Condes



SECRETARIO
René De La Vega Fuentes
Alcalde de Conchalí



TESORERO
Manuel Melero Abaroa
Concejal de Las Condes



PRIMER DIRECTOR
Carlos Cruz Coke Carvallo
Concejal de Vitacura



SEGUNDO DIRECTOR
Benjamín Errázuriz Palacios
Concejal de Lo Barnechea



TERCER DIRECTOR
Fernando Pérez Navarro
Concejal de Huechuraba



SECRETARIA EJECUTIVA AMSZO
Pilar Giannini Bravo



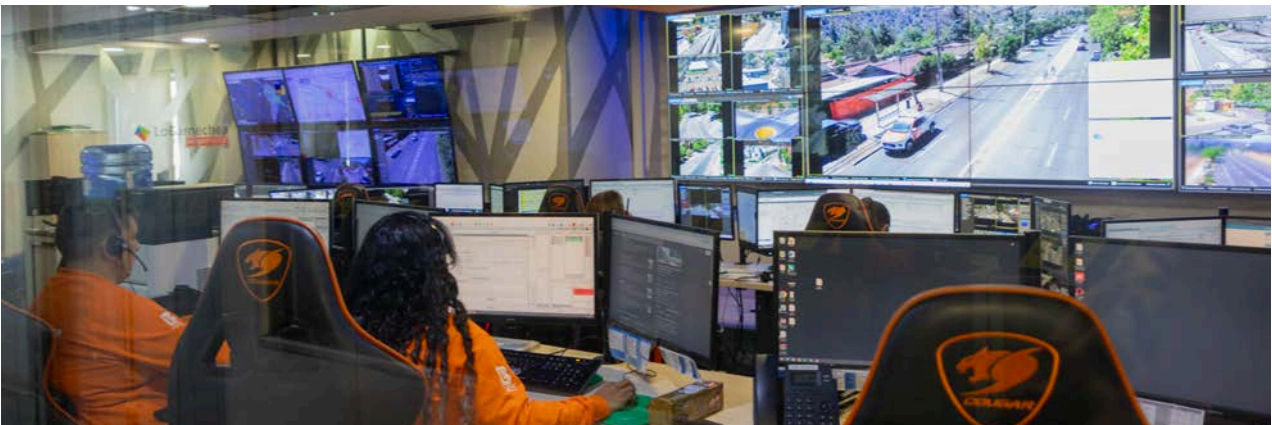
El directorio sesiona de manera ordinaria con una frecuencia semestral, sin perjuicio de que pueda ser convocado con mayor periodicidad cuando las materias a tratar así lo requieran. Para su funcionamiento, debe contar con la presencia mínima de tres de sus integrantes y sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta.

Junto al directorio, AMSZO cuenta con una asamblea de carácter público, que constituye el órgano constitutivo, fiscalizador, propositivo y resolutorio de la asociación. En ella participan todas las municipalidades asociadas, representadas por sus respectivos alcaldes o, en su ausencia y previa autorización del Concejo Municipal, por un concejal. Cada municipalidad dispone de un voto, y los concejales de las comunas socias pueden asistir con derecho a voz. Corresponde a la Asamblea velar por el cumplimiento de los objetivos de la asociación, aprobar anualmente la memoria y el balance presentados por el directorio, elegir a sus integrantes cada cuatro años y aprobar el programa anual de actividades, entre otras funciones.

La gestión administrativa de la AMSZO es conducida por la secretaria ejecutiva, cargo que durante el período 2025 es ejercido por Pilar Giannini Bravo, quien tiene la responsabilidad de ejecutar los acuerdos del directorio y de la asamblea, velar por el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la asociación, y proponer aquellas materias que deban ser sometidas a consideración de la asamblea. Asimismo, le corresponde elaborar y presentar anualmente al directorio el proyecto de presupuesto y plan de trabajo, además de preparar el balance general, llevar la contabilidad y mantener los estados financieros de la asociación.

Principales atribuciones:

- **Administrar la asociación.**
- **Fijar lineamientos estratégicos.**
- **Gestionar los bienes y recursos, incluyendo la posibilidad de invertirlos y de delegar parte de sus facultades administrativas en el presidente.**





Estructura de AMSZO

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad en la Zona Oriente se estructura operativamente a través de una Secretaria Ejecutiva, instancia responsable de la gestión y coordinación cotidiana de la organización, y que actúa bajo la dirección superior del Directorio, órgano encargado de administrar la Asociación y de definir sus directrices estratégicas. A su vez, la Asamblea constituye el órgano superior de carácter constitutivo, fiscalizador, propositivo y resolutivo.

De la Secretaría Ejecutiva dependen la Unidad de Control, la Gerencia Legal y la Gerencia Administrativa, desde la cual se articulan áreas clave como:

- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdirección de Finanzas
- Subdirección de Adquisiciones y gestión de contratos
- Subdirección de Logística
- Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC),

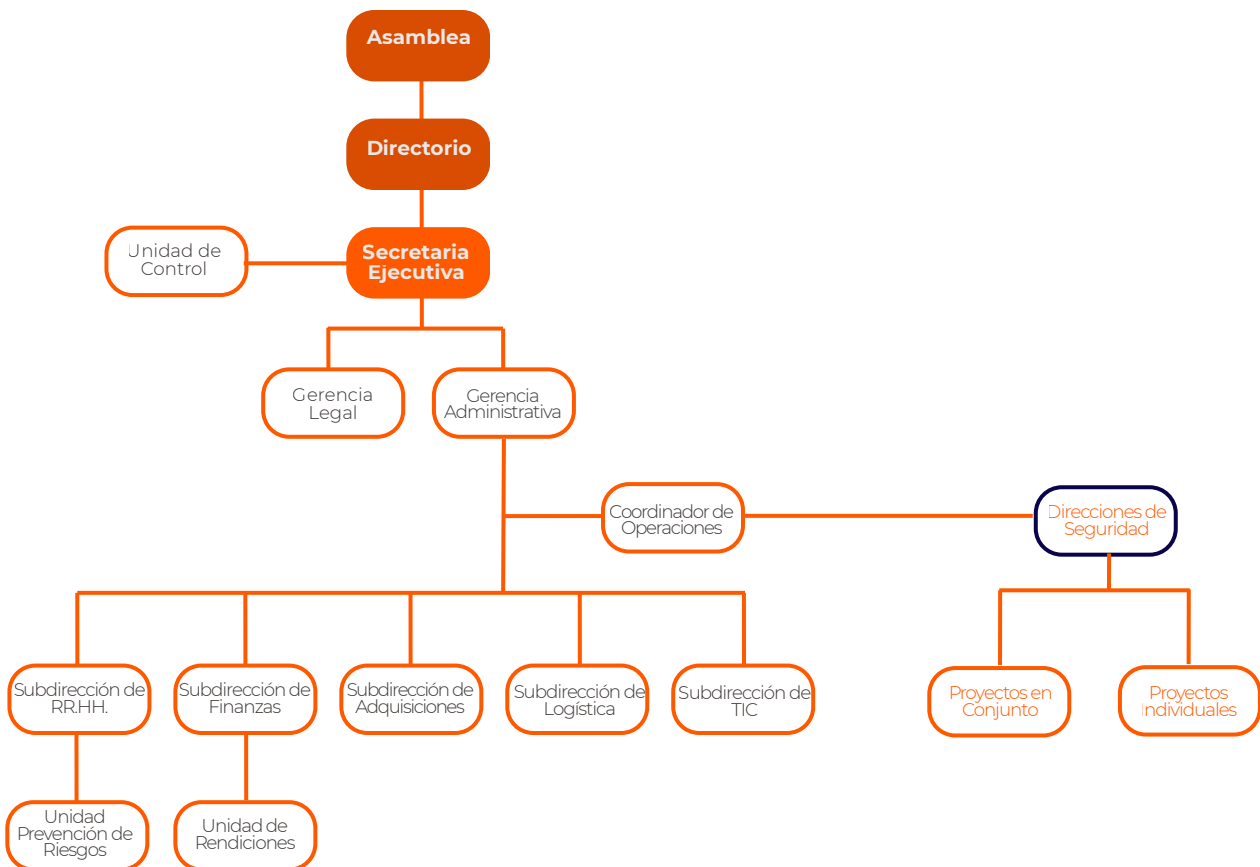
Además de unidades especializadas como Prevención de Riesgos y Rendiciones.

Asimismo, la estructura contempla un Coordinador de Operaciones, encargado de la vinculación operativa con las Direcciones de Seguridad de las municipalidades asociadas, apoyando la ejecución de proyectos conjuntos y proyectos individuales, fortaleciendo así el trabajo coordinado en materia de seguridad ciudadana.





ORGANIGRAMA AMSZO 2025





FINANCIAMIENTO

El financiamiento de AMSZO se sustenta exclusivamente en los aportes realizados por las cinco municipalidades que la integran, no generando ingresos propios.

Estos aportes se materializan a través de dos mecanismos:

1

Mediante una cuota ordinaria, destinada a financiar la administración central y el funcionamiento regular de la Asociación.

2

A través de cuotas extraordinarias, orientadas al desarrollo de **proyectos en conjunto y proyectos individuales**

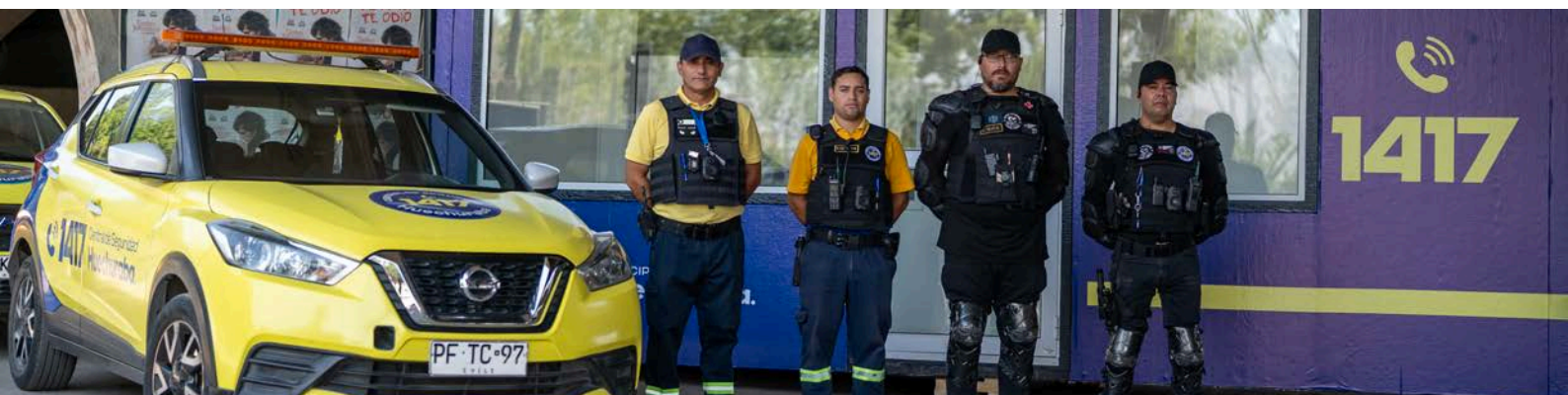
Proyectos en conjunto (PEC):

- + Proyectos de seguridad, prevención y tecnología destinados a beneficiar de manera agregada a dos o más comunas asociadas

Proyectos individuales:

- + Corresponden a iniciativas específicas para un territorio determinado y de acuerdo a sus necesidades y son financiados íntegramente por el municipio beneficiario.

Con el fin de asegurar el adecuado control, probidad y transparencia en el uso de los recursos y bienes, AMSZO suscribe convenios de rendición con cada uno de los municipios socios, quedando todos los aportes sujetos a las disposiciones, revisiones y visaciones de las respectivas Direcciones de Control municipales.

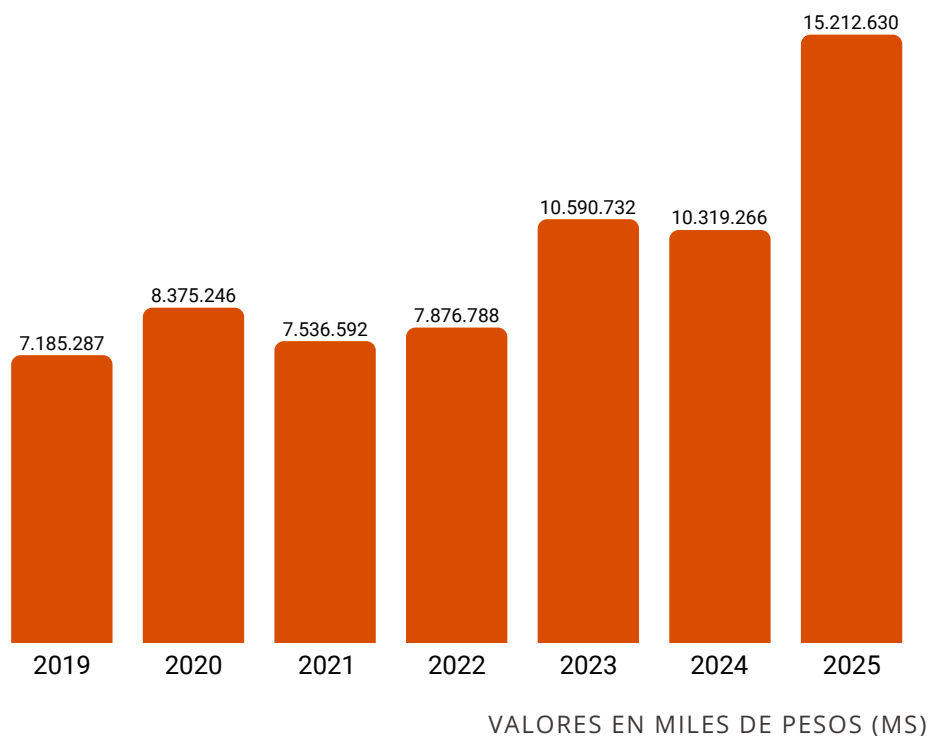




Presupuesto 2025

\$15.212.630.682

PRESUPUESTO AMSZO 2025



Los gastos del año 2025 correspondieron a sueldos y retribuciones de colaboradores, pago de servicios básicos y generales, adquisición de bienes y servicios, desarrollo de proyectos de seguridad y adquisición de tecnología que van en directo beneficio de los vecinos y las vecinas de las comunas socias de la Asociación.



NUESTRO EQUIPO

461 COLABORADORES



358 hombres



103 mujeres



63 Equipo Administrativo



398 Personal Operativo



Capacitaciones

Durante el 2025, y con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas y operativas de los funcionarios de la Municipalidad y de AMSZO que desarrollan labores en el territorio comunal de Lo Barnechea, se implementó un conjunto de capacitaciones y actividades formativas orientadas a la seguridad pública y al desempeño en terreno.

Desde una perspectiva funcional, este proyecto consideró la capacitación de funcionarios vinculados a tareas operativas y de apoyo a la seguridad, abordando contenidos asociados a procedimientos operativos, coordinación interinstitucional y mejores prácticas en seguridad pública. Asimismo, el programa incorporó formación en áreas clave para el trabajo en terreno, tales como primeros auxilios, defensa personal, aplicación de la Ley Karin y conducción operativa, alcanzando un total de 499 funcionarios capacitados durante el período.

**499 CAPACITACIONES
EN 2025**

91 Primeros Auxilios

92 Defensa Personal

95 Ley Karin

221 Conducción Operativa

LO BARNECHEA 235 personas capacitadas

CONCHALÍ 129 personas capacitadas

HUECHURABA 69 personas capacitadas

LAS CONDES 41 personas capacitadas

VITACURA 25 personas capacitadas



Ley Karin

En noviembre de 2025, la Asociación capacitó a 95 trabajadores en la Ley N°21.643, conocida como Ley Karin, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta instancia formativa permitió reforzar y actualizar los procesos internos de AMSZO en línea con los recientes cambios normativos, contribuyendo a la consolidación de entornos laborales más seguros, respetuosos y libres de violencia.

La implementación de esta normativa representa un avance relevante para la Asociación, en cuanto promueve estándares más exigentes en la gestión de personas, resguardando la dignidad de los equipos y fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto, la prevención y la responsabilidad institucional. En este contexto, la capacitación se desarrolló en modalidad e-learning sincrónica y estuvo dirigida al personal operativo, como parte de un trabajo más amplio orientado a adecuar protocolos, procedimientos y prácticas internas conforme a la legislación vigente, entregando mayores garantías y protección a quienes forman parte de AMSZO.

**95 TRABAJADORES
CAPACITADOS**

50 LO BARNECHEA

15 HUECHURABA

30 CONCHALÍ



40 horas

La implementación de la Ley N°21.561, que reduce la jornada laboral a 40 horas semanales, ha sido abordada por AMSZO como un proceso planificado, progresivo y responsable, orientado a resguardar tanto el cumplimiento normativo como la continuidad operativa del servicio. Este trabajo se ha desarrollado de manera anticipada y sostenida en el tiempo, con el objetivo de entregar certezas a los colaboradores y asegurar una transición ordenada, alineada con la legislación vigente.

En este contexto, la Asociación inició formalmente el proceso de implementación a partir del 1 de enero de 2024, anticipándose a la entrada en vigencia de la norma establecida para el 26 de abril del mismo año. Desde septiembre de 2023, se realizó un análisis exhaustivo de la aplicación de la ley, evaluando distintas alternativas que permitieran abordar este cambio de manera eficiente. En concordancia con las disposiciones transitorias de la normativa, que permiten una implementación gradual en un plazo máximo de cinco años, AMSZO definió un plan progresivo considerando las distintas modalidades contractuales, incorporando los ajustes en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), cuya actualización entró en vigor en la misma fecha.

Durante la primera etapa, los trabajadores con jornada ordinaria conforme al artículo 22 del Código del Trabajo ajustaron su jornada mediante anexos contractuales individuales, reduciendo una hora semanal, en cumplimiento de lo establecido por la ley. En paralelo, para aquellos colaboradores sujetos a sistemas de turnos conforme al artículo 38, se diseñó e implementó una reorganización de horarios que permitió adecuar los turnos a los nuevos límites de jornada, resguardando la continuidad del servicio.

Durante el 2025 trabajamos conforme a la ley y revisamos el RIOHS, el cual establece las fases futuras de este proceso. La segunda etapa, programada para iniciar el 1 de enero de 2026, contempla una nueva adecuación de turnos y jornadas conforme al porcentaje de reducción exigido. Finalmente, la etapa proyectada para el 1 de enero de 2028 considera una reingeniería integral del sistema de turnos, con el fin de cumplir plenamente con la normativa, manteniendo los estándares de servicio y la capacidad operativa en beneficio de la comunidad.





TRANSPARENCIA

En el marco del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de los lineamientos establecidos por el Consejo para la Transparencia, durante el 2025 la Asociación concretó el traspaso y migración de la información institucional al Portal de Transparencia del Estado, plataforma oficial para la publicación estandarizada de antecedentes de Transparencia Activa.

Este proceso implicó la revisión, normalización y estructuración de la información conforme a los formatos y criterios técnicos exigidos por el portal, asegurando consistencia, trazabilidad y correcta clasificación de los contenidos. Asimismo, durante el 2025 se efectuó la carga sistemática de información histórica correspondiente a años anteriores, incorporando antecedentes desde los inicios de AMSZO, con el objeto de consolidar un repositorio íntegro, actualizado y alineado con las obligaciones normativas vigentes.

.....++
“Durante el 2025 la Asociación concretó el traspaso y migración de la información institucional al Portal de Transparencia del Estado, plataforma oficial para la publicación estandarizada de antecedentes de Transparencia Activa.

++.....
Lo anterior permitió fortalecer los principios de publicidad, control y acceso a la información pública, garantizando mayor transparencia institucional y facilitando la fiscalización por parte de los organismos competentes y la ciudadanía.





Visor de Transparencia

En el marco del convenio de Transparencia Proactiva suscrito con el Consejo para la Transparencia, la AMSZO consolidó en 2025 el uso de su visor de transparencia, disponible en su sitio web institucional, como una herramienta clave para el acceso a la información pública.

Este visor permite a la comunidad conocer de manera clara y accesible los ingresos y gastos de la Asociación, a través de visualizaciones simples e intuitivas que facilitan la comprensión de

la información. De esta forma, la AMSZO refuerza su compromiso con la transparencia, promoviendo una rendición de cuentas oportuna y cercana a la ciudadanía

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTE VISOR DE TRANSPARENCIA PUEDES INGRESAR A WWW.AMSZO.CL

VISOR DE TRANSPARENCIA



Este visor tiene por objetivo transparentar a la comunidad datos de ingresos y gastos de la Asociación, a través de visualizaciones amigables que permitirán comunicar en forma sencilla nuestra rendición de cuentas públicas.

Nuestro presupuesto es la estimación de ingresos y gastos para un año.
Conoce aquí el presupuesto correspondiente a este período.

Año 2025

\$15.212.630.682

Ingresos

\$15.212.630.682

¿Cómo se componen los ingresos?

Al ser una Asociación de Municipalidades, los ingresos provienen exclusivamente de los aportes que entregan las municipalidades de Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea, Huechuraba y Conchalí.

Gastos

\$12.279.944.593

¿Cómo se componen los gastos?

Los gastos corresponden a sueldos y retribuciones a colaboradores, pago de servicios básicos y servicios generales, adquisición de bienes y servicios, desarrollo de proyectos de seguridad y adquisición de tecnologías.

Cifras a diciembre de 2025



Transparencia activa

En materia de transparencia activa, y tal como fue comprometido durante 2024, la AMSZO avanzó en el traspaso de su información institucional al Portal de Transparencia del Estado, proceso que se concretó durante 2025. De esta forma, actualmente la Asociación mantiene disponible su información en dicha plataforma, permitiendo a los vecinos de las comunas asociadas y a la ciudadanía en general acceder de manera fácil, rápida y centralizada a antecedentes relevantes, tales como estructura organizacional, dotación, remuneraciones, adquisiciones y contrataciones, entre otros.

Este avance refuerza el compromiso de AMSZO con una gestión transparente, fortaleciendo la rendición de cuentas y el acceso oportuno a la información pública.



Para acceder a la transparencia activa de Amszo y revisar el detalle de esta, se debe ingresar al Portal de Transparencia (Consejo para la Transparencia) a la sección "buscar organismos" o, directamente, al sitio institucional www.amszo.cl



Auditoría



Durante el año 2025, los estados financieros de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO) fueron sometidos a auditoría externa independiente, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024. El informe de los auditores concluyó que dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Asociación, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes). Este resultado reafirma el compromiso institucional con una gestión financiera responsable, transparente y alineada con estándares internacionales.



COMUNAS MÁS SEGURAS Y PROTEGIDAS

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente tiene como objetivo fortalecer la seguridad y la prevención del delito en las comunas asociadas, a través de una gestión coordinada, eficiente y basada en la colaboración intermunicipal. Mediante un trabajo asociativo permanente,, AMSZO impulsa proyectos conjuntos que permiten compartir capacidades, optimizar recursos y generar soluciones integrales en materia de seguridad, contribuyendo así al bienestar y la tranquilidad de los vecinos y vecinas del territorio. Asimismo, trabaja y participa en proyectos individuales para atender las necesidades de cada una de las comunas.



Proyecto TAC/PDI Fortaleciendo la investigación criminal

En el marco del compromiso de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente con la innovación y el fortalecimiento de la seguridad pública, durante el período 2024-2025 se impulsó el Proyecto TAC – Modelo Tecnológico de Análisis Criminal, desarrollado en conjunto con la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), con foco en las comunas de Lo Barnechea y Las Condes.

Este proyecto surge en un contexto de alta complejidad delictual, caracterizado por un aumento sostenido de los delitos violentos y una baja tasa de imputados conocidos, especialmente en la zona oriente. Frente a este escenario, el TAC/PDI busca fortalecer las capacidades investigativas, complementando las estrategias de prevención territorial con herramientas tecnológicas avanzadas que permitan una persecución penal más efectiva.



El Proyecto TAC/PDI tiene como principal objetivo mejorar los estándares de análisis criminal, integrando grandes volúmenes de información y reduciendo la fragmentación de datos entre instituciones. A través del uso de software especializado, tecnologías de extracción y análisis de información digital, y equipamiento de alto rendimiento, se contribuye a identificar patrones delictuales, bandas organizadas y sujetos de interés, aumentando las probabilidades de esclarecimiento de delitos y de captura de los responsables.

Durante diciembre de 2025, AMSZO concretó la entrega del proyecto a la PDI, lo que incluyó tres componentes principales:

- 1 La implementación de **software OSINT tipo Maltego**, con accesos, capacitación y soporte técnico.
- 2 La provisión de sistemas UFED para la extracción, tratamiento y análisis de datos de dispositivos digitales.
- 3 La entrega de equipamiento tecnológico especializado para fortalecer las labores investigativas.

Para la adquisición del sistema de extracción de información durante 2025, se desarrolló un trabajo técnico y administrativo riguroso, que consideró más de 15 instancias de revisión y validación del documento final, previo a su publicación, junto con cinco reuniones —presenciales y virtuales— destinadas a resolver dudas, tanto en aspectos administrativos como técnicos de las bases.

Este proceso incluyó la elaboración de dichas bases, publicación de la licitación, cierre de ofertas y posterior adjudicación, permitiendo asegurar un proceso transparente y robusto que culminó con la adquisición de dos líneas de equipamiento clave para el fortalecimiento del análisis criminal.



FOTOGRAFÍA: AGE



ADQUISICIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE DISPOSITIVOS DIGITALES (TAC PDI)

GENERACIÓN BASE	PUBLICACIÓN	CIERRE DE OFERTA	ADJUDICACIÓN
Mayo a septiembre	01-10-2025	07-11-2025	19-11-2025

Línea 1	Software Osint tipo Maltego o Equivalente
Oferente adjudicado	Tein Group SpA
Fecha de entrega	02-12-2025
Valor adjudicado	\$399.840.000 IVA incluido

Línea 2	4 (cuatro) Sistemas de Extracción, Tratamiento, Análisis y Almacenamiento de Datos de Dispositivos Digitales, tipo UFED Inseyets.
Oferente adjudicado	Servicios Profesionales UP SpA
Fecha de entrega	09-12-2025 (programada)
Valor adjudicado	\$ 297.000.000 IVA incluido.

La puesta en marcha del Proyecto TAC/PDI representa un impacto positivo tanto en la seguridad pública como en la gestión institucional, reforzando el rol de los municipios en el combate a la delincuencia organizada y posicionando a AMSZO como un referente en innovación aplicada a la seguridad.

Asimismo, esta iniciativa sienta las bases para que otras comunas puedan replicar modelos similares, contribuyendo a una respuesta más coordinada y eficaz frente al delito a nivel local y nacional.



Side

Sistema integrado de encargos

Este nuevo proyecto 2025, de carácter conjunto, fue diseñado para ser implementado en las cinco comunas asociadas a AMSZO.

Su objetivo es fortalecer la prevención y persecución del delito vehicular mediante una mayor coordinación intermunicipal. Este sistema consiste en un módulo de consulta unificado que permite acceder a información sobre placas patentes y vehículos encargados, ya sea por haber participado en un delito o por ser de interés policial.

Gracias al SIDE, todas las comunas asociadas pueden compartir y conocer en tiempo real los encargos y listas de interés, superando la fragmentación de bases de datos locales. Esto posibilita que, cuando un vehículo de interés sea detectado por alguno de los pórticos de lectura de patentes (LPR), se active de inmediato el protocolo operativo, utilizando la frecuencia radial "Cazadores" para alertar a los móviles del programa Autopista Segura, mejorando así la capacidad de reacción, la coordinación territorial y la efectividad en la detección y seguimiento de vehículos vinculados a hechos delictuales.

+ EFICACIA

Al integrar la base de búsqueda, compartiendo los encargos y listas de interés, independiente de qué comuna encargue esa PPU, al cruzar por un pórtico integrado, permite alertar a esa comuna para que adopte medidas preventivas.

+ COORDINACIÓN

Cuando una PPU sospechosa o de interés cruce por un pórtico, la comuna inmediatamente comunica a quién realizó el encargo, por medio de la frecuencia "Cazadores".

+ PERSECUCIÓN

Ampliando el radio de búsqueda y mediante el SIRAM se contribuye a la Fiscalía respecto de los pórticos y rutas que han seguido los vehículos de interés.

+ PREVENCIÓN

La comunicación oportuna de PPU o vehículos sospechosos permite alertar tempranamente a los municipios y así adoptar medidas, independiente de que el encargo sea de otra comuna, lo que, sumado a los móviles de Autopista Segura, hará una prevención más efectiva.



Sosafe

Botón de pánico ciudadano

Por su parte, **Las Condes** concentró el mayor volumen de reportes de las tres comunas durante 2025. Las temáticas más recurrentes fueron emergencias de seguridad, disturbios, actividad sospechosa y emergencias de Bomberos, seguidas por accidentes de tránsito y fuegos artificiales. Estos datos evidencian una ciudadanía activa en la denuncia temprana y en el uso de la plataforma para alertar sobre hechos que requieren respuesta inmediata de los equipos municipales y de emergencia.

En el caso de **Vitacura**, los reportes también mostraron un comportamiento sostenido durante el año. Las principales alertas estuvieron relacionadas con disturbios, emergencias de seguridad y actividad sospechosa, además de accidentes y situaciones

Durante el 2025, la plataforma SOSAFE se consolidó como una herramienta clave de colaboración entre vecinos y municipios en las comunas de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura, permitiendo canalizar de manera oportuna miles de reportes vinculados a seguridad y emergencias, y fortaleciendo la capacidad de respuesta preventiva en los territorios.

En **Lo Barnechea** se registró una alta actividad de reportes a lo largo del año, con peaks relevantes durante los meses de mayor movilidad.

+
+
“Las comunas de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura registraron durante el período enero-diciembre de 2025 un total de 63.192 reportes de seguridad”
..... +

Las principales alertas realizadas por los vecinos estuvieron asociadas a disturbios, emergencias de seguridad, actividad sospechosa y fuegos artificiales, lo que refleja una preocupación constante por el orden público, la prevención del delito y situaciones que afectan la convivencia barrial, vinculadas a ruidos o desórdenes. La información entregada por los vecinos permitió focalizar patrullajes y reforzar acciones preventivas en sectores críticos de la comuna.

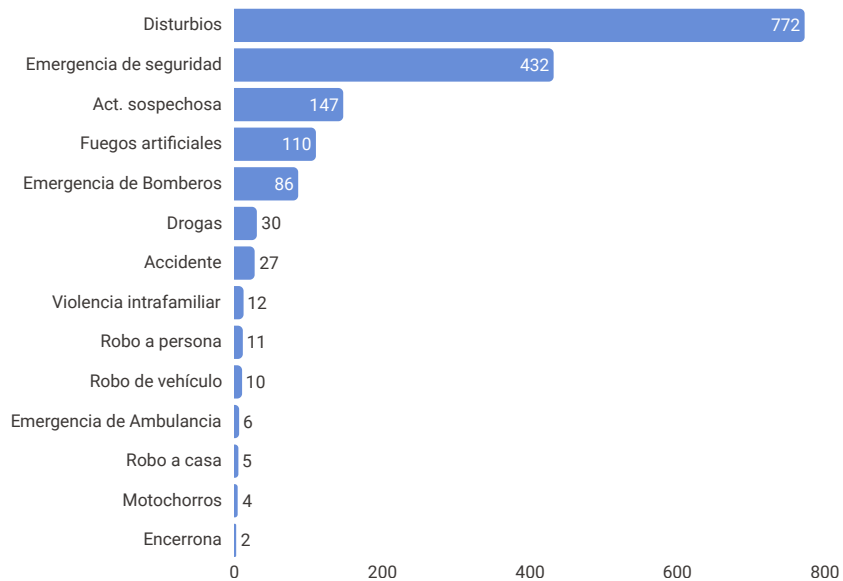
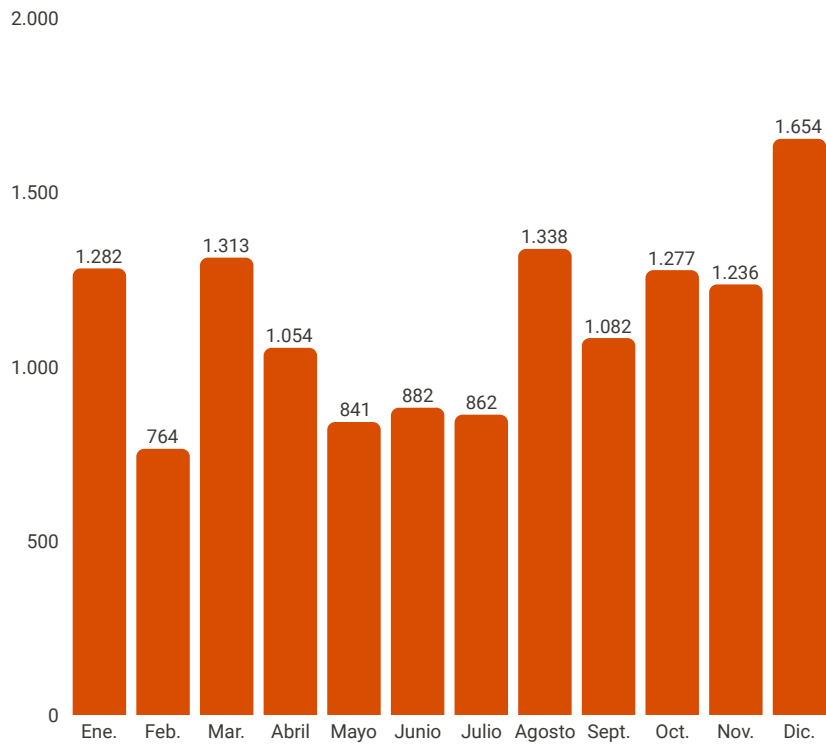
De acuerdo a esto, **las comunas de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura registraron durante el período enero-diciembre de 2025 un total de 63.192 reportes de seguridad.**

En conjunto, los resultados de SOSAFE durante 2025 confirman el valor de la participación ciudadana y de la tecnología como aliadas estratégicas en la prevención del delito y la gestión de la seguridad local, aportando información en tiempo real que fortalece la coordinación municipal y la capacidad de respuesta frente a las principales preocupaciones de los vecinos.



REPORTES DE SEGURIDAD 2025 LO BARNECHEA

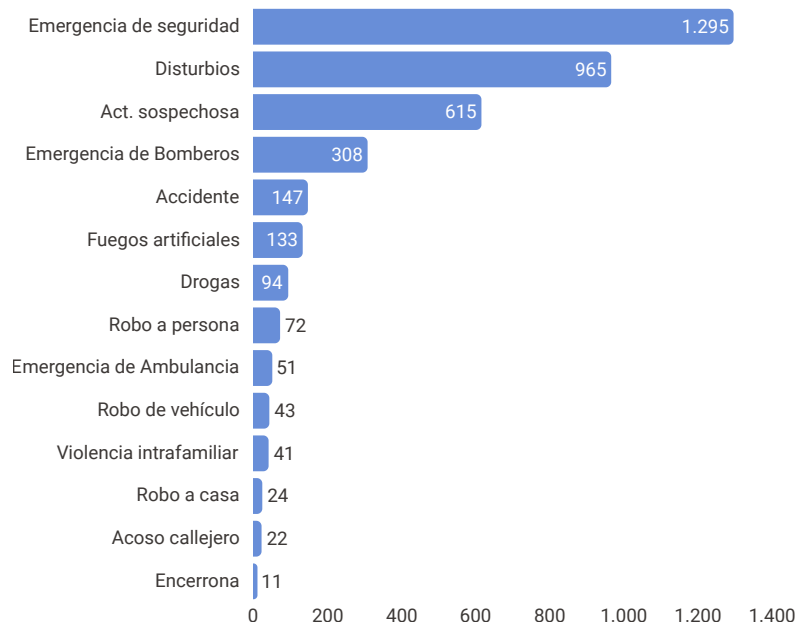
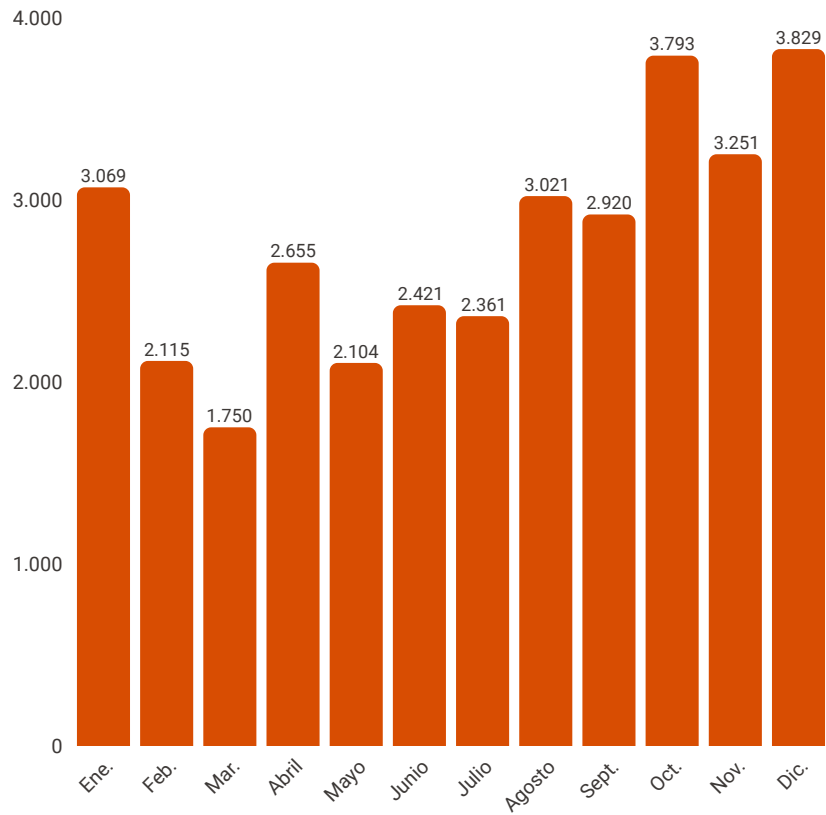
UNIDAD DE ESTUDIOS AMSZO - PLATAFORMA SOSAFE





REPORTES DE SEGURIDAD 2025 LAS CONDES

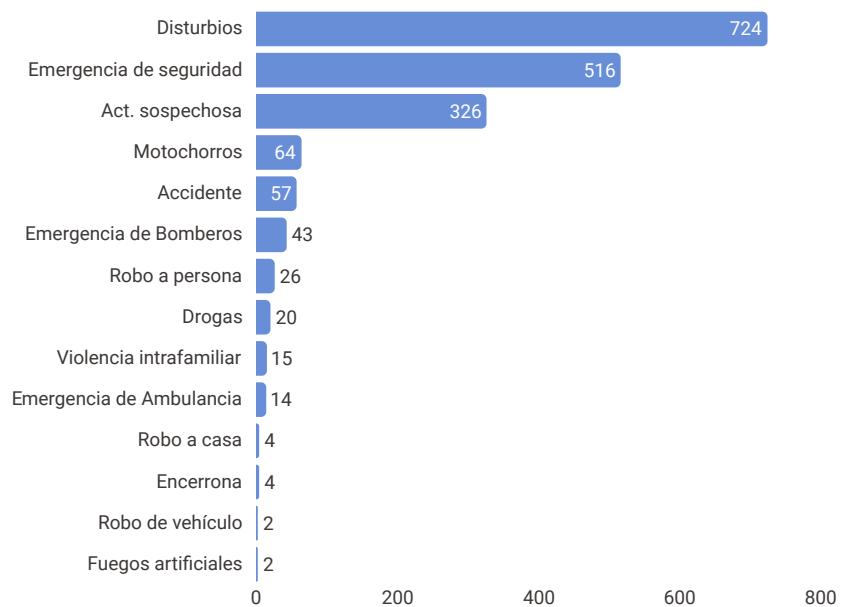
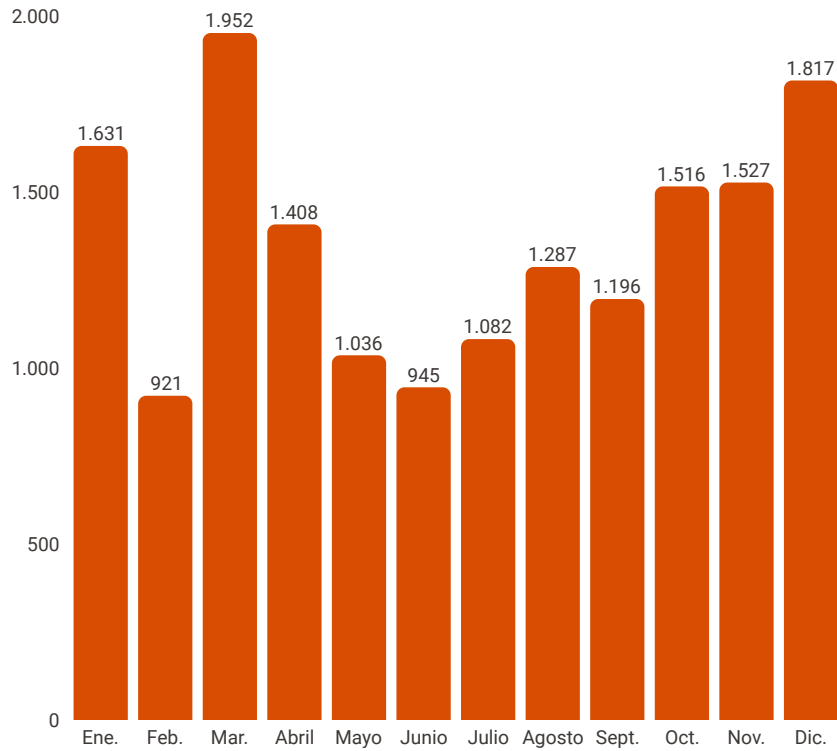
UNIDAD DE ESTUDIOS AMSZO - PLATAFORMA SOSAFE





REPORTES DE SEGURIDAD 2025 VITACURA

UNIDAD DE ESTUDIOS AMSZO - PLATAFORMA SOSAFE





Control de alcohol y drogas

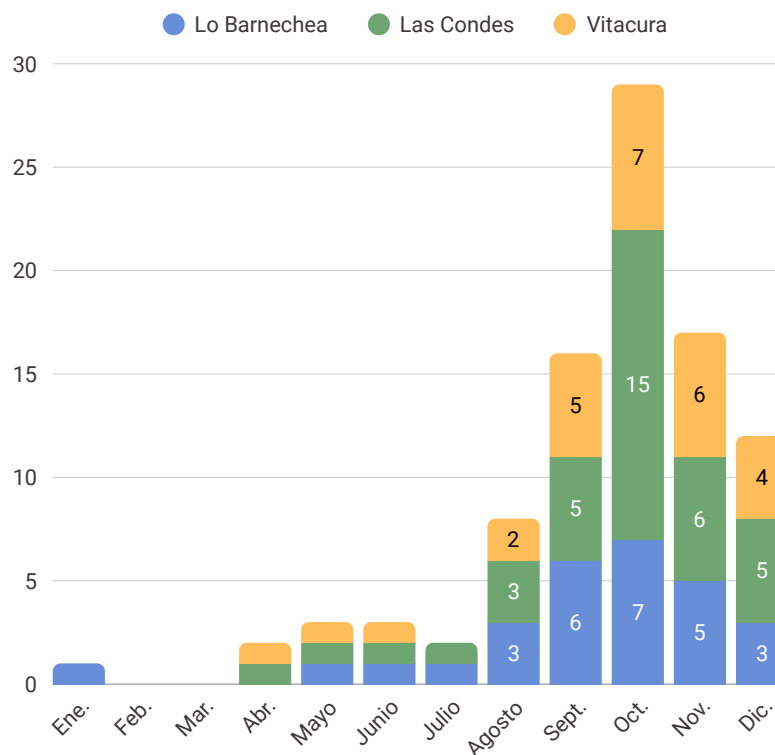
Convenio de colaboración con Senda

El Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), vigente desde 2019, se ha ido consolidando progresivamente como una línea estratégica de trabajo de AMSZO en materia de prevención del consumo de alcohol y drogas, particularmente en la reducción de accidentes de tránsito y conductas de riesgo.

Durante el año 2025 se realizaron 123 operativos conjuntos en las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, con un total de 5.395 vehículos fiscalizados.

La efectividad de los procedimientos se mantuvo estable en comparación con el 2024, alcanzando una positividad de alcotest de 1,9%. Asimismo, los narcotest, aplicados en situaciones con indicios evidentes de consumo, registraron una positividad de 31%, lo que da cuenta de una fiscalización focalizada y eficiente. Estos resultados reflejan el valor del trabajo interinstitucional sostenido en el tiempo y entregan antecedentes clave para fortalecer y optimizar los operativos durante el año 2026.

Número de operativos por comunas - 2025





Dron militar

Municipalidad de Lo Barnechea

Gracias al trabajo realizado durante el año 2025, la Municipalidad de Lo Barnechea incorporó -en enero 2026- a su sistema de seguridad un **dron de última generación con características de uso militar, convirtiéndose en la primera comuna del país en contar con esta tecnología aplicada a la vigilancia comunal**. La aeronave destaca por su alta autonomía y capacidad operativa, pudiendo volar hasta 112 minutos por batería —equivalentes a cerca de siete horas activas— y recorrer hasta 127 kilómetros, incluso en zonas de difícil acceso de la precordillera. Este equipamiento integra cámaras térmicas de alta resolución, sensores con zoom de hasta 180X, inteligencia artificial y transmisión en tiempo real hacia la central de seguridad, lo que permite fortalecer significativamente las labores de monitoreo, prevención y respuesta ante emergencias, tanto en condiciones diurnas como nocturnas o de baja visibilidad.

La incorporación de esta tecnología se enmarca en una estrategia de fortalecimiento progresivo de las capacidades operativas del territorio, financiada a través de iniciativas impulsadas a nivel local y apoyadas por la gestión de AMSZO, mediante recursos provenientes de proyectos específicos desarrollados en la comuna de Lo Barnechea.



Este nuevo dron se suma a la flota existente, compuesta por otros ocho dispositivos de vigilancia, globos de seguridad y una red de más de 100 cámaras de televigilancia, consolidando un sistema integrado orientado a la prevención del delito, la detección temprana de riesgos y una respuesta más eficiente y oportuna, siempre bajo estrictos estándares normativos y resguardos en materia de privacidad.



SEGURIDAD CONSTRUÍDA EN CONJUNTO

Durante el 2025, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente consolidó su rol como un espacio efectivo de coordinación y trabajo colaborativo entre municipios, instituciones públicas y actores relevantes del sistema de seguridad. Este período estuvo marcado por avances concretos en la implementación de iniciativas orientadas a la prevención del delito, el fortalecimiento de capacidades operativas y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de los vecinos.

Uno de los hitos más relevantes del año fue la incorporación de las comunas de Conchalí y Huechuraba, lo que permitió ampliar el alcance territorial de la Asociación y enriquecer su trabajo colaborativo. Esta expansión no solo fortalece la articulación entre municipios, sino que también permite abordar de mejor manera los desafíos de seguridad desde una mirada más integrada, entendiendo que el delito no reconoce límites comunales y que su prevención requiere respuestas coordinadas y sostenidas en el tiempo.

A lo largo del año, la AMSZO continuó impulsando una agenda de trabajo basada en la mejora continua, la incorporación progresiva de nuevas tecnologías, la capacitación de sus equipos y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Todo ello con un objetivo común: avanzar en la construcción de entornos más seguros, entregando mayor tranquilidad a los vecinos y vecinas de las comunas asociadas y contribuyendo, desde el ámbito local, a la seguridad de la Región Metropolitana

El compromiso de la Asociación, su Directorio y sus equipos seguirá orientado a profundizar este camino, consolidando proyectos, ampliando alianzas y promoviendo una gestión eficiente, transparente y centrada en las personas, entendiendo que la seguridad es una tarea permanente que se construye en conjunto.



